

## Subsanación de solicitudes

---

Si la entidad solicitante no acredita el cumplimiento de los requisitos citados en la convocatoria, cuenta con **un plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y excluidos** para subsanar los errores o remitir la documentación requerida. Si en este plazo no se realiza la subsanación, se le tendrá por desistida de su petición.

La entidad solicitante presentará la documentación requerida para la subsanación preferentemente por vía electrónica, como se explica a continuación:

La documentación se enviará a través del registro del portal Punto de Acceso General a través del Registro electrónico de la administración en el siguiente enlace [http://administracion.gob.es/pag\\_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/REC.html](http://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/REC.html).

Una vez acceda al registro electrónico, el representante legal de la entidad solicitante ha de indicar, como datos obligatorios:

- organismo destinatario: **J. C DETRAFICO**
- asunto: **SUBVENCIÓN** y se indicará el **referencia administrativa de la solicitud**
- expone: **SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**
- solicita: **SUBSANACIÓN referencia administrativa de la solicitud y motivo de la subsanación** x ej CV

El tamaño por fichero no podrá ser superior a 3 MB.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación de la subsanación que incluirá una copia de la subsanación presentada en el que constará un número de registro, la fecha y hora de presentación, una enumeración y denominación de los documentos adjuntos.

Para la presentación electrónica, el representante legal de la entidad u organismo solicitante deberá de disponer de DNI electrónico o de un certificado electrónico en vigor.

En caso de no poder presentar la solicitud por vía telemática, se presentarán por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se presentará una copia de la solicitud inicial presentada y un USB con la documentación requerida.

Además, se deberá enviar un aviso mediante correo electrónico a [subvenciones2017.investigacion@dgt.es](mailto:subvenciones2017.investigacion@dgt.es) indicando la entidad solicitante, el título del proyecto así como la fecha, forma y lugar de presentación